



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS ESPECIALES
-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE 2024
JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LIMONAR,
PROV. PERAVIA,**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2024 ascendió al monto de RD\$21,115,343.72.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos b, d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuestado del año 2024	%	Ingresos propios y subsidiados al 3er. Trimestre 2024	%	Ingresos Propios al 3er. Trimestre 2024	%	Gastos Devengado Neto al 3er. Trimestre	% del total de gastos devengados	Disponibilidades
Gastos de personal	4,497,085.93	21%	3,297,306.69	28%	-	0%	2,746,693.28	27%	276,820.73
Servicios municipales diversos	5,589,506.55	26%	4,033,283.65	34%	2,000.00	2%	3,143,399.72	31%	747,432.43
Gastos de capital e inversión	10,307,137.49	49%	3,990,777.18	34%	126,000.00	98%	3,748,354.75	37%	195,893.88
Prog. Ed., Género y Salud	721,613.75	3%	466,756.64	4%	-	0%	394,474.97	4%	59,338.46
Total=====▶	21,115,343.72	100%	11,788,124.16	100%	128,000.00	100%	10,032,922.72	100%	1,279,485.50

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS ESPECIALES
-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-